



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021
Ejecutivo Singular N° 2020-0534

Visto el escrito que antecede y por ser procedente lo solicitado, de conformidad con los artículos 599 y 593 del Código General del Proceso el Despacho,

RESUELVE

1°. Decretar el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario, honorarios, prestaciones, indemnizaciones, que devenguen las demandadas Katherin Nicol Velandia Sánchez y Marta Cecilia Cárdenas Reyes como empleadas de la Universidad de Cundinamarca. Oficiase al pagador de la entidad. La medida se limita a la suma de \$2'277.000,00. Por secretaría oficiase en los términos del numeral 9° del canon 593 *ibídem*.

2. Decretar el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario, honorarios, prestaciones, indemnizaciones, que devengue el demandado como empleado de la empresa Protecól S.A.S. Oficiase al pagador de la entidad. La medida se limita a la suma de \$2'277.000,00. Por secretaría oficiase en los términos del numeral 9° del canon 593 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 11 hoy
23 DE MARZO DE 2021, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a yellow rectangular highlight.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario